

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi, como entidad de primer nivel de atención, tiene a su cargo la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la población del municipio, en cumplimiento de su misión institucional y de los contratos suscritos con las diferentes Entidades Promotoras de Salud que hacen presencia en la región.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de dichas obligaciones, se hace necesario contar con la prestación de servicios profesionales en Medicina General que permitan asegurar la cobertura asistencial en los diferentes servicios misionales, preservando la calidad, oportunidad y seguridad en la atención a los usuarios, así como el normal funcionamiento de la institución.

Esta necesidad se origina, entre otros factores, en la dinámica propia del talento humano del sector salud, lo cual exige adoptar medidas oportunas que eviten la interrupción o afectación en la prestación del servicio público esencial de salud, mientras se adelantan los procesos administrativos correspondientes. En consecuencia, resulta indispensable disponer de profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales de la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi y a las obligaciones legales y contractuales a su cargo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"Prestar servicios profesionales en Medicina General para apoyar la ejecución de las actividades asistenciales y misionales de la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, orientadas a la atención integral de los usuarios, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, de conformidad con la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

2.2. OBLIGACIONES:

En cumplimiento del objeto contractual, LA CONTRATISTA se obliga a:

1. Prestar los servicios profesionales como médica general en la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, desarrollando actividades asistenciales en las diferentes áreas misionales de la institución, tales como urgencias, hospitalización, consulta externa, actividades extramurales y demás servicios en los que sea requerida, de conformidad con las necesidades del servicio y el objeto del contrato.

2. Brindar atención médica integral, oportuna, segura y con enfoque humanizado, garantizando el cumplimiento de los principios de calidad, continuidad, oportunidad y seguridad del paciente en la prestación de los servicios de salud.
3. Realizar la valoración, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de los pacientes, dentro del ámbito de su competencia profesional, de acuerdo con los protocolos institucionales, guías de práctica clínica vigentes y la normatividad aplicable al primer nivel de atención.
4. Atender los servicios de urgencias médicas, realizando la clasificación, estabilización inicial, manejo clínico, referencia y remisión de pacientes cuando sea necesario, garantizando la adecuada continuidad del cuidado.
5. Prestar apoyo médico en los servicios de hospitalización, efectuando evolución clínica, formulación y órdenes médicas, seguimiento del tratamiento y definición de conductas médicas conforme al estado de los pacientes.
6. Desarrollar actividades correspondientes al componente de Protección Específica y Detección Temprana (PEDT), incluyendo valoración médica, formulación, seguimiento, remisiones y demás acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de los programas institucionales y del Plan de Salud Pública vigente.
7. Participar en brigadas de salud extramurales y actividades comunitarias programadas por la E.S.E., aportando su conocimiento profesional para la atención integral de la población urbana y rural del municipio.
8. Diligenciar de manera correcta, completa, oportuna y legible la historia clínica, registros asistenciales, formatos institucionales, sistemas de información y demás soportes requeridos para la atención del usuario, el proceso de facturación y el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
9. Cumplir con los protocolos de seguridad del paciente, bioseguridad, manejo de eventos adversos, referencia y contrarreferencia, así como con las políticas y procedimientos institucionales relacionados con la prestación del servicio.
10. Realizar y registrar oportunamente los reportes de seguridad del paciente, eventos adversos, incidentes y riesgos identificados, participando en las acciones de mejora, análisis y seguimiento definidos por la institución, en cumplimiento del SOGCS y las políticas internas de la E.S.E.
11. Hacer uso adecuado, racional y responsable de los equipos, insumos, medicamentos, instalaciones y demás recursos puestos a disposición para la ejecución del objeto contractual.
12. Custodiar, proteger y garantizar la confidencialidad de la información clínica, administrativa y asistencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del

contrato, en especial la relacionada con historias clínicas y datos personales o sensibles de los usuarios, conforme a lo dispuesto en la Ley 23 de 1981, Ley 1581 de 2012, Resolución 1995 de 1999 y demás normas aplicables.

13. Utilizar la información clínica y los sistemas institucionales exclusivamente para fines relacionados con la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgar, reproducir, extraer o entregar información a terceros no autorizados, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.
14. Responder por el manejo adecuado, veraz y seguro de los registros clínicos que elabore o diligencie, garantizando su integridad, trazabilidad y oportunidad, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
15. Participar en reuniones técnicas, comités asistenciales, jornadas de capacitación, inducciones y demás actividades institucionales relacionadas con la calidad de la atención y el mejoramiento continuo de los servicios de salud.
16. Ejecutar las actividades contractuales conforme a la programación y lineamientos operativos definidos por la E.S.E., atendiendo las necesidades del servicio, sin que ello implique subordinación ni la existencia de relación laboral.
17. Acreditar durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1233 de 2008, manteniéndose a paz y salvo como requisito para el pago de los honorarios.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$ 4.737.440).**

3.2. FORMA DE PAGO: LA CONTRATISTA presentará cuenta de cobro en original por el valor mensual correspondiente al número de horas efectivas laboradas, a razón de un valor hora de: **CUARENTA MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$40.840)**, y su pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por el contratante, de la cuenta de cobro, cumplimiento del pago de seguridad social, así como el concepto del supervisor del contrato.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración de presente contrato será desde el 14 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.4.5.02.09.01 Servicios Para la comunidad, sociales y personales**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N° 09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N° 07 del 03 de mayo de 2016, modificado por Acuerdo N. 30 del 14 de octubre de 2024 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Con la presente contratación se busca garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios de salud en los diferentes servicios habilitados de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con las Entidades Promotoras de Salud – EPS, bajo condiciones óptimas de oportunidad, calidad, eficiencia y seguridad del paciente.

La E.S.E. Hospital El Carmen es una entidad de primer nivel de atención que atiende a la población del municipio y su área de influencia, por lo cual requiere contar de manera permanente con talento humano en salud suficiente, idóneo y competente que permita responder de forma oportuna a la demanda de los servicios asistenciales, así como garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y la continuidad en la atención a los usuarios.

La necesidad de contratación obedece a la dinámica propia del servicio, la variabilidad en la demanda asistencial y la imposibilidad de atender dichos requerimientos exclusivamente con el personal de planta, lo que hace procedente acudir a la modalidad de prestación de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la selección de la contratista se realizará de manera directa, teniendo en cuenta criterios de oportunidad, conveniencia institucional, idoneidad profesional, experiencia y el valor de los honorarios, con el fin de identificar la oferta más favorable para los intereses de la E.S.E.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la médica coordinadora de la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi o a quien delegue la Gerencia, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO

Incumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de los servicios, incumplimiento en obligaciones de seguridad social.

Ejemplo: Cada uno de estos riesgos se manejará a través de la supervisión del contrato realizando un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la ejecución y su calidad. Igualmente se verificará el cumplimiento con las obligaciones en el sistema general de seguridad social.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

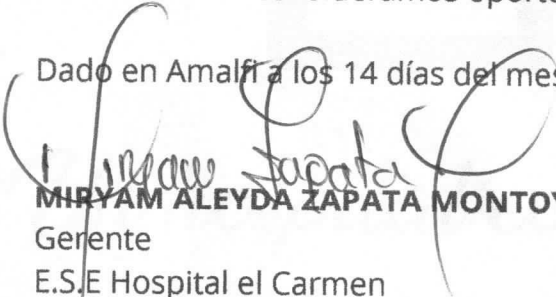
Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública- RUT - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado de médico, diploma, propuesta de servicios, póliza de responsabilidad civil, certificado de manejo a víctimas de la violencia sexual, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 14 días del mes de enero de 2026.



MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA

Gerente

E.S.E Hospital el Carmen

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 27

Expedida a los 13 días del mes de Enero de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
245020901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		4,737,440
		TOTAL	4,737,440
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L			

ATENDER: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENRAL EN LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 03 30 de 2026

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA

